ANEXO A ADENDA No. 1 MODIFICATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
VEED-SA-MC-001-2022

OBJETO: "*Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la Veeduría Distrital*" La Viceveedora Distrital en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se permite realizar la presente adenda modificatoria

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"

Que dentro del proceso **VEED-SA-MC-001-2022,** la sociedad ULTRASEGURA LTDA presentó dentro del plazo establecido en el cronograma, el 05 de abril de 2022, la siguiente observación al pliego definitivo:

"CERTIFICADO DE VINCULACION A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA:

El proponente deberá aportar con su propuesta el certificado de afiliación de la empresa, a la Red de Apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá, cuya fecha de expedición no debe superar el término de treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el certificado de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional podrá ser aportado por cualquiera de sus integrantes.

Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar este numeral de acuerdo a la normatividad vigente por parte de las autoridades nacional."

Por su parte, la persona jurídica NATIONAL SECURITY LTDA formuló observación extemporánea al pliego de condiciones definitivo, allegada el 18 de abril de 2022, solicitando lo siguiente:

"Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar la cantidad de meses a ofertar en la PROPUESTA ECONOMICA – ELEMENTOS TECNO LOGICOS, ya que en el anexo de oferta económica se indica que son DOCE (12) MESES, pero en los demás documentos del pliego de condiciones se pide únicamente 9.5 meses".

ANEXO A ADENDA No. 1 MODIFICATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
VEED-SA-MC-001-2022

Que, respecto de la observación presentada por ULTRASEGURA LTDA consistente en eliminar el requisito correspondiente al "*CERTIFICADO DE VINCULACION A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA* la VEEDURIA DISTRITAL" se dio respuesta de la siguiente manera: "Una vez se verifica la observación presentada, y revisados los diferentes aplicativos de la Policía Nacional, no se encuentra un link que permita realizar la descarga de este documento (certificación). Por el contrario se encuentra que la Dirección de Seguridad Ciudadana ha emitido un documento en donde señala la imposibilidad de expedir este certificado, el cual nos permitimos colocar a continuación:



S-2019-015126-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
GRUPO PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA

ONAC

ARCOS - GRUPE - 38.15

Bogotá D.C., 7 de junio de 2019

Comandantes
METROPOLITANAS Y DEPARTAMENTOS DE POLICÍA
País

Asunto: Requerimiento no expedir certificados

Teniendo en cuenta lo establecido en Decreto 3222 del 27 de diciembre del 2.002 que a la letra dice articulo. 3 "Las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana que se refiere el artículo. 1 del presente decreto serán coordinadas por la Policía Nacional por medio de las diferentes unidades que operan en el territorio nacional, en colaboración con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quien expedirá las instructivos necesarios para dar cumplimiento a esta labor", de manera atenta me permito solicitar a los señores oficiales impartan instrucción al personal bajo su mando referente a no expedir hasta nueva orden certificación, formato o documento asociado al procedimiento de Prevención: 1PR-PR-0001 (Vincular Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana), hasta tanto este documento sea incorporado al Sistema Único de Información y Trámites - SUIT, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Rene Salamanca Ramirez
Grado: Mayor General
Cargo: Director (A) De Seguridad Ciudadana
Cedula: 6770835
Dependencia: Dirección De Seguridad Ciudadana
Unidad: Direccion De Seguridad Ciudadana
Correo: william.salamanca@correo.policia.gov.co
06/06/2019 21:45:42

Anexo: No

Carrera 59 38-21 CAN
Teléfono: 5159779-5159000
direc-seguri.pal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

Por lo anterior, se acoge la observación y se retira este requisito del pliego de condiciones definitivo, modificación que se verá reflejada en la adenda correspondiente. ".

Que aun cuando la observación formulada por NATIONAL SECURITY LTDA lo fue de manera extemporánea, se encontró que le asiste razón en lo argumentado, en tanto debe ajustarse el formato oferta económica la VEEDURIA DISTRITAL a las condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo, en este sentido, en la respuesta se indicó:

ANEXO A ADENDA No. 1 MODIFICATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
VEED-SA-MC-001-2022

"Teniendo en cuenta que en el formato de oferta económica se presentó un error por la entidad en relación al número de meses de ejecución, el cual corresponde a 9.5 meses y no a 12 meses, se acepta la Observación y la modificación se verá reflejada el Adenda que publicará la Entidad."

Que la **VEEDURIA DISTRITAL**, en aplicación del principio de selección objetiva y pluralidad de oferentes, acepta las observaciones. Por lo anterior, procede a modificar el documento complementario del pliego de condiciones definitivo y el formato Oferta Económica.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **VEED-SA-MC-001-2022**, atendiendo los principios que rigen la contratación estatal, de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Eliminar el literal m del numeral 5.2 REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS, correspondiente al requisito de *CERTIFICADO DE VINCULACION A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA* la VEEDURIA DISTRITAL, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO Se modifica el **FORMATO OFERTA ECONÓMICA**, por lo cual se procede a publicar la nueva versión del documento, conforme a lo indicado en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones contenidas en la presente adenda forman parte integral del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No**. **VEED-SA-MC-001-2022**, los demás términos y condiciones establecidos no modificados con el presente documento, continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

DIANA MENDIETA DURAN
Viceveedora Distrital

Revisó: Luz Adriana Cárdenas Corredor - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (e)
Miguel Leonardo Fernandez – Contratista VICEVEEDURIA .

Elaboró: Andrès Buitrago Romero – Abogado Contratista -Oficina Asesora de Jurídica-.

ANEXO A ADENDA No. 1 MODIFICATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
VEED-SA-MC-001-2022